















RESOLUCIÓN No 050

(enero 30 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN PARA LA VIGENCIA 2024 DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO"

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 22º del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones tecnológicas tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- 2. Que el artículo 73 del decreto 1474 de 2011, establece "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".
- 3. Que el departamento nacional de planeación, el departamento administrativo de la función pública y colaboradores de la presidencia de la república, expidieron el manual de estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para las entidades públicas en la versión 2, en el cual se dan directrices para la elaboración del plan anticorrupción, a través de sus componentes.
- **4.** Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 proyectó para la vigencia 2024, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano y el mapa de riesgos de corrupción, el cual hace parte del componente 1 del plan anticorrupción.
- 5. Que el plan anticorrupción del TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO, para la vigencia 2024, contiene los siguientes componentes, dando cumplimiento a lo definido en el manual de estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para las entidades públicas en la versión 2:
 - Componente 1: Mapa de riesgos de corrupción
 - Componente 2: Estrategia antitrámites
 - Componente 3: Rendición de cuentas
 - Componente 4: Atención al ciudadano
 - Componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información



















- Componente 6: Iniciativas adicionales
- 6. Que se hace necesario adoptar mediante acto administrativo el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2024 del TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO, el cual debe ser publicado en la página web y se deben realizar seguimientos cuatrimestrales según directrices normativas.
- 7. Que conforme a lo anterior, el Rector de la institución,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2024 del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, publicarlo en la página web y socializarlo con el personal administrativo del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para su cumplimiento.

PARÁGRAFO: El plan anticorrupción y de atención al ciudadano publicado en la página web del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de las acciones definidas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, con el fin de verificar oportunamente su nivel de cumplimiento y publicar en la página web del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida los resultados del seguimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Anexo: Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida 2024.

Dada en el Municipio de Envigado a los treinta (30) días del mes de enero del año 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"firmado en original" JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO Rector

Elaboró: "firmado en original"

Revisó: "firmado en original"

Nombre: Mauricio Alexander Villa Mazo

Nombre: Ana María Posada Durango

Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma del Rector de la Institución".



Cargo: Director Técnico de Planeación

